

**ACTA DE DICTAMINACIÓN Y FALLO DE LA INVITACIÓN  
IO-001-01-2022 A CUANDO MENOS 3 PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA  
CONTRATACIÓN DE ADECUACIONES A LOS INMUEBLES QUE ALBERGARÁN AL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 16:10 horas del **dieciocho de julio del dos mil veintidós**, en la sala de juntas del despacho de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua, ubicado en el edificio "Palacio de Justicia Laboral", en calle Ignacio Allende No. 901 Col. Centro, C.P.31000, se da inicio al presente evento según lo establecido en la convocatoria de Invitación a cuando menos 3 personas, número **IO-001-01-2022**, publicada en la página web de la instancia ejecutora, **www.ccl.chihuahua.gob.mx**, y en la página de **CompraNet**, con número de procedimiento IO-908101963-E1-2022 y código de expediente 2477241, el pasado lunes once de julio del año del dos mil veintidós, de acuerdo al artículo 44, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, instrumentándose para tal efecto la presente acta.

**ACTO PRIMERO:** Se asientan los nombres de los participantes en el presente evento.

*I. Por la instancia ejecutora, Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua*

- **Lic. Dulce Mariana Acosta Bustamante**, Directora Administrativa y Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.
- **Mtro. Guillermo Domínguez de la Vega**, Director Regional Zona Norte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en calidad de área requirente, como invitado observador.
- **Mtra. Carmen Gutiérrez Venzor**, Directora Regional Zona Centro-Sur del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en calidad de área requirente, como invitada observadora.

*II. Por parte de los participantes*

- Arq. Adriana Margarita Medina Gonzalez, en representación de Gameros y Luévano Construcciones, S.A. de C.V.
- Ing. Abraham Antonio López Burgos, en representación de Arquitecto Juan Pablo González Villalobos

**ACTO SEGUNDO:** Proposiciones evaluadas.

PARTICIPANTE
Gameros y Luévano Construcciones, S.A. de C.V.
Obras y Pavimientos CUU, S.A. de C.V.
Infraestructura Global Pabe, S.A. de C.V.
Arquitecto Juan Pablo González Villalobos

**ACTO TERCERO:** De los hallazgos.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 37 del Reglamento de la misma, se determinó lo siguiente:

**Hallazgos importantes:**

De acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria se enlistan los puntos en los cuales no cumplieron los participantes de haber sido así:

PARTICIPANTE	HALLAZGOS IMPORTANTES
<i>Gameros y Luévano Construcciones, S.A. de C.V.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ningún hallazgo negativo encontrado. Cumple con todo lo establecido en las bases.</li> </ul>
<i>Obras y Pavimientos CUU, S.A. de C.V.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resultado negativo en el punto 16, de la propuesta legal, relativa a la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.</li> <li>En la propuesta técnica, faltaron los planos relativos a Cd. Juárez.</li> </ul>
<i>Infraestructura Global Pabe, S.A. de C.V.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la propuesta económica, en el punto 6, su presupuesto total excede el techo presupuestal.</li> </ul>
<i>Arquitecto Juan Pablo González Villalobos</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la propuesta técnica, faltan los planos relativos a Cd. Juárez.</li> <li>Como se asentó en el acta de apertura, en el punto 10 de la propuesta técnica, no anexa copia simple de sus declaraciones anuales completas con estados de resultados de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.</li> </ul>



- En la propuesta económica, en el punto 6, su presupuesto total excede el techo presupuestal.

Conforme a lo descrito anteriormente, se desecharon las propuestas de Obras y Pavimentos CUU, S.A. de C.V., Infraestructura Global Pabe, S.A. de C.V. y Arquitecto Juan Pablo González Villalobos, de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debido a que no cumplieron con lo establecido en las bases de la convocatoria; así mismo, dos de ellos excedieron el techo presupuestal de la obra.

#### ACTO CUARTO: Adjudicación.

El contrato se adjudica a la empresa **Gameros y Luévano Construcciones, S.A. de C.V.**, por un importe total de **\$14,091,534.27 (son catorce millones noventa y un mil quinientos treinta y cuatro pesos 27/100 M.N.)**, IVA incluido, toda vez que su propuesta resulta solvente conforme a lo criterios de adjudicación establecidos en las bases de la convocatoria de Invitación a cuando menos 3 personas, número IO-001-01-2022, publicada en la página web de la instancia ejecutora, [www.ccl.chihuahua.gob.mx](http://www.ccl.chihuahua.gob.mx), y en la página de CompraNet, con número de procedimiento IO-908101963-E1-2022 y código de expediente 2477241, el pasado lunes once de julio del año del dos mil veintidós, de acuerdo al artículo 44, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anterior, la empresa **Gameros y Luévano Construcciones, S.A. de C.V.**, queda obligada a formalizar el contrato en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a presentar las garantías a que hacen referencia los artículos 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el martes 19 de julio del dos mil veintidós, a las 17:00 hrs, en la sala de juntas del despacho de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua, ubicado en el edificio "Palacio de Justicia Laboral", en calle Ignacio Allende No. 901 Col. Centro, C.P.31000.

#### CIERRE DE LA SESIÓN

Una vez expuesto y comentado todo lo anterior, leído en su totalidad el presente documento por los integrantes al presente evento, lo ratifican y firman en señal de aprobación y de conformidad.



**CENTRO DE  
CONCILIACIÓN  
LABORAL  
CHIHUAHUA**

**LIC. DULCE MARIANA ACOSTA BUSTAMANTE  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**En su carácter de Presidenta del Comité**

**MTRO. GUILLERMO DOMÍNGUEZ DE LA  
VEGA  
DIRECTOR REGIONAL ZONA NORTE DEL  
CCL CHIHUAHUA**

**En calidad de área requirente**

**MTRA. CARMEN GUTIÉRREZ VENZOR  
DIRECTORA REGIONAL ZONA CENTRO-  
SUR DEL CCL CHIHUAHUA**

**En calidad de área requirente**

**C. ABRAHAM ANTONIO LOPEZ BURGOS**

**Participante por parte del  
Arquitecto Juan Pablo González  
Villalobos**

**C. ADRIANA MARGARITA MEDINA GONZALEZ**

**Participante por parte del  
Gameros y Luévano Construcciones, S.A. de  
C.V.**

Las firmas que anteceden pertenecen al acta de presentación y apertura de propuestas de la invitación IO-001-01-2022 a cuando menos 3 personas para llevar a cabo la contratación de adecuaciones a los inmuebles que albergarán al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.